

DIRECCIÓN JURÍDICA



102422/5427
4811.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 1197

LAS CONDES, 11 ABR 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 1562

LAS CONDES, 14 ABR 2025

OFICINA
VISTOS
DE
PARTES

1) Causa RIT O-1681-2022, caratulada Vega con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, demanda interpuesta por don Carlos Felipe Vega Gaete, Cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 17 de marzo de 2022; solicitando se declare Nulidad del despido, Despido injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas.

2) Que con fecha 10 de agosto de 2023, se dictó sentencia declarando que se acoge la demanda interpuesta por don Carlos Felipe Vega Gaete, Cédula de identidad N° [REDACTED] en contra de Ilustre Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5, declarándose la existencia relación laboral entre el 6 de mayo del 2019 al 28 de febrero del 2022 y condena al Municipio al pago de la indemnización sustitutiva de aviso previo, años de servicio, recargo legal de un 50% y feriados; y al pago de cotizaciones previsionales hasta el 28 de febrero del 2022 y costas.

3) Que la sentencia de fecha 10 de agosto de 2023 se encuentra firme y ejecutoriada.

4) Que se remitieron los antecedentes al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, dando origen a la causa RIT C-291-2025, caratulada Vega con Municipalidad de Las Condes.

5) Liquidación de fecha 7 de marzo de 2025, y condena en costas, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-291-2025, que asciende a un monto de \$17.883.403.-, la que no fue objetada por las partes.

6) Informe de imputación N°3235 de fecha 28 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

7) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$17.883.403.- a don Carlos Felipe Vega Gaete, RUT N° [REDACTED] en causa RIT C-291-2025, caratulada Vega con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de fecha 7 de marzo de 2025 que asciende a la suma de \$17.883.403.-.



2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a don Carlos Felipe Vega Gaete, RUT N° [REDACTED], mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
4. **El gasto se imputará:**
Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asignación Interna:
Contracuenta : 2240526002.
Valor : \$17.883.403.-.
Programas : \$17.883.403.- DIRECCIÓN JURÍDICA.
5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JVC.
- OFPA _____/